



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



COMERCIO
de Canarias



Gobierno
de Canarias



Destino La Palma, comercio inteligente

Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea en el marco del
Programa Canarias FEDER 2021-2027

BASES DE PARTICIPACIÓN

“El Precio Justo del Agromercado”

Fecha	Sábado, 5 de septiembre de 2026
Horario	De 8:30 a 13:30 horas
Lugar	Agromercado de Breña Alta
Municipio	Villa de Breña Alta
Entidad promotora	Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de la Isla de La Palma, S.A.U.M.P. (SODEPAL)
Entidad ejecutora	AORIGEN7

1. Objeto de la actividad

“El Precio Justo del Agromercado” es una actividad abierta a todo el público que tiene por objeto dinamizar las compras, favorecer el conocimiento de los productos locales y poner en valor el trabajo de los productores y comerciantes del Agromercado de Breña Alta.

La actividad consistirá en estimar el precio total de una cesta expuesta por la organización y compuesta por productos del propio Agromercado. El valor real de la cesta será calculado previamente por la organización y estará comprendido, aproximadamente, entre 80 € y 100 €.

2. Requisitos de participación

- Podrá participar cualquier persona que realice una compra por importe igual o superior a 10 € en cualquiera de los puestos participantes del Agromercado durante la jornada de la actividad.
- Por cada compra que cumpla el importe mínimo, el puesto participante entregará una participación validada.
- La participación es gratuita y está vinculada exclusivamente a la compra que da derecho a recibirla.
- Las personas menores de edad deberán participar acompañadas por una persona adulta responsable. La entrega del premio a una persona menor requerirá la intervención de su padre, madre o tutor/a legal.

3. Desarrollo de la dinámica

a. Entrega de la participación

Tras realizar una compra igual o superior a 10 €, la persona participante recibirá en el puesto correspondiente una participación para formular su estimación.



b. Cumplimentación

En la participación deberán consignarse, de forma legible, los datos básicos solicitados y el precio total que la persona participante considere que tiene la cesta expuesta. La estimación deberá expresarse en euros y céntimos y solo podrá indicarse un importe.

Si la persona participante prevé que no podrá estar presente en el momento de la resolución, podrá designar previamente a una persona delegada. Para que la designación sea válida, el nombre y los datos identificativos de la persona delegada deberán figurar en la participación antes de depositarla en la urna.

c. Depósito en la urna

La participación debidamente cumplimentada se depositará en la urna habilitada por la organización, situada junto a la cesta expuesta o en la Mesa Central. Una vez depositada, no podrá retirarse ni modificarse.

d. Cierre de la participación

La recepción de participaciones finalizará a la hora que anuncie la organización. No se admitirán participaciones entregadas después del cierre.

4. Determinación de la persona ganadora

A la hora prevista, la organización abrirá la urna y revisará las participaciones válidas. La persona ganadora será determinada conforme al siguiente orden:

1. Ganará la persona que haya indicado el precio exacto de la cesta.
2. Si no existe ningún acierto exacto, ganará la persona cuya estimación sea la más próxima al valor real de la cesta sin superarlo.
3. Las estimaciones superiores al precio real se considerarán no válidas.

5. Presencia y representación

La persona ganadora deberá estar presente en el Agromercado en el momento de la resolución y acreditar su identidad cuando la organización se lo solicite.

Si la persona inicialmente ganadora no estuviera presente y no hubiera designado válidamente a una persona delegada, se pasará a la siguiente participación válida de una persona presente que más se aproxime al valor real por debajo, aplicando sucesivamente el mismo criterio.

Cuando exista una delegación válida, la persona delegada deberá estar presente en nombre de la persona participante y acreditar su identidad. La organización comprobará que sus datos coinciden con los consignados en la participación depositada.

6. Resolución de empates

Si dos o más personas presentes hubieran indicado la misma estimación ganadora, la organización seleccionará un producto de la propia cesta. Cada persona empatada deberá indicar en ese momento el precio que considera que tiene dicho producto.



Ganará quien más se aproxime al precio real del producto sin superarlo. Si persistiera el empate, la organización repetirá la prueba con otro producto de la cesta hasta determinar una única persona ganadora.

7. Premio

- El premio consistirá en la cesta de productos del Agromercado expuesta durante la actividad, cuyo valor real será el previamente calculado por la organización y estará comprendido, aproximadamente, entre 80 € y 100 €.
- El premio no podrá sustituirse por dinero en efectivo ni por otro premio a petición de la persona ganadora.
- La aceptación del premio quedará documentada mediante firma de un recibí.

8. Participaciones válidas y exclusiones

Para ser válida, la participación deberá haber sido entregada por un puesto participante, estar cumplimentada de forma legible, contener una única estimación y haber sido depositada dentro del plazo establecido.

La organización podrá excluir las participaciones incompletas, ilegibles, alteradas, duplicadas de forma fraudulenta o que no permitan identificar o contactar con la persona participante. También podrá excluir a quienes incumplan estas bases, interfieran en el desarrollo de la actividad o mantengan comportamientos contrarios a la buena fe.

Las decisiones de la organización sobre la validación de participaciones, la aplicación de los criterios de aproximación y la resolución de incidencias serán definitivas para el correcto desarrollo de la actividad.

9. Aceptación y modificaciones

La participación en «El Precio Justo del Agromercado» implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las indicaciones de la organización.

La organización podrá modificar aspectos operativos de la actividad por causas justificadas de fuerza mayor, seguridad o buen funcionamiento, incluida la hora de resolución, informando de ello a las personas participantes cuando sea posible.

10. Difusión de la actividad

La actividad podrá promocionarse en redes sociales, medios locales y en colaboración con el Cabildo Insular de La Palma, a través de SODEPAL, y el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta. La información estará disponible en www.comerciolapalma.com.



11. Protección de datos

La participación en la dinámica implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los participantes se comprometen a respetar las normas de la actividad, las indicaciones de la organización y el correcto desarrollo del mercadillo, manteniendo en todo momento una actitud respetuosa hacia el resto de participantes, comerciantes y personal organizador.

La organización se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la organización podrá modificar aspectos operativos de la dinámica por causas justificadas de fuerza mayor, seguridad o buen funcionamiento del evento, informando de ello a los participantes cuando sea posible.

8. Difusión de la actividad

El evento se promocionará en redes sociales, medios locales y en colaboración con entidades como el Cabildo de La Palma, a través de Sodepal, y el Ayuntamiento de Breña Alta. Toda la información estará localizada en la web www.comerciolapalma.com.

9. Protección de datos

Responsable del tratamiento: Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de la Isla de La Palma, S.A.U.M.P. (SODEPAL), con NIF A38732566 y domicilio social en Avda. de Los Indianos, 14, 2ºB, 38700 Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Finalidad del tratamiento: los datos facilitados por las personas participantes (a través de los tickets, tarjetones de compra o cualquier otro documento acreditativo) serán tratados con el fin de gestionar su participación en la campaña “El Precio justo del Agromercado”, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, gestionar la entrega de los premios y atender las posibles reclamaciones derivadas de la actividad.

Base legitimadora: el tratamiento se fundamenta en la ejecución de la relación derivada de la participación en la campaña (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, en el consentimiento prestado por la persona participante al aceptar las presentes bases (art. 6.1.a RGPD).

Destinatarios: los datos podrán ser comunicados al Ayuntamiento de Breña Alta y a AORIGEN7, en su condición de entidad ejecutora de la actividad, así como a aquellos encargados del tratamiento que, en su caso, presten servicios a SODEPAL en el marco de la organización de la campaña, con quienes se suscribirán los correspondientes contratos de encargo conforme al artículo 28 del RGPD. No se prevén cesiones a terceros ajenos a la organización de la actividad, salvo obligación legal.

Plazo de conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de la campaña y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legal aplicables para atender eventuales responsabilidades derivadas de la actividad.

Derechos de las personas interesadas: las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SODEPAL a través de la dirección info@sodepal.es o del domicilio social indicado, así como presentar



una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

10. Autorizaciones de cesiones de imágenes

La participación en la campaña “El Precio Justo del Agromercado” implica la posibilidad de que se realicen fotografías y/o grabaciones audiovisuales durante el desarrollo de la actividad en el Mercadillo Municipal de Puntagorda.

Mediante la aceptación de las presentes bases, las personas participantes autorizan a SODEPAL a captar, reproducir y difundir dichas imágenes en redes sociales, sitios web y medios de comunicación locales, con fines de promoción y difusión de la actividad, sin que dicho uso esté sujeto a un límite temporal determinado, en tanto se mantenga la finalidad informativa o promocional de la campaña.

Las personas que no deseen que sus imágenes sean captadas o difundidas podrán comunicarlo a la organización el propio día del evento, así como ejercer en cualquier momento su derecho a solicitar la retirada de las imágenes en las que aparezcan, dirigiéndose a SODEPAL a través de la dirección info@sodepal.es.

En el supuesto de que, de forma incidental, aparecieran en las imágenes personas menores de edad acompañantes de las personas participantes, sus tutores legales podrán igualmente solicitar la retirada de dichas imágenes a través del citado canal de contacto.

